



RESOLUCION R-Nº 1487-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2019

Expte. Nº 557/18

VISTO estas actuaciones y la Factura C - Nº 0001-00016737 perteneciente a la Firma ÁBACO, emitida por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 6.287,74); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a gastos de pasajes por el Dr. Héctor Rodolfo RIPP, disertante de la Conferencia sobre Propiedad Intelectual en las Comunidades Originarias, declarado de Interés Universitario por Resolución R-Nº 1065-2018.

QUE asimismo el Mg. Sergio G. GRABOSKY, Vicedirector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita el reintegro por los gastos de alojamiento del Dr. RIPP, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 2.296,80).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y efectuó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2604/2018 (fs.24) por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 6.287,74) y OPAC Nº 3085/2018 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 2.296,80).

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHO MIL QUIENIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 8.584,54), por el pago de la Factura a la firma ÁBACO, por gastos de pasajes y hotel del Dr. Héctor Rodolfo RIPP, disertante de la Conferencia sobre Propiedad Intelectual en las Comunidades Originarias.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 2.296,80).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- OPAC Nº 2604/2018: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 6.287,74
- OPAC Nº 3085/2018: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 2.296,80

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta